

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina, nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Obras públicas.—Número 214.

En cumplimiento á lo prevenido en la cuarta de las condiciones del empréstito municipal de Colmenar de Oreja, para la construccion de una carretera desde dicha villa á la Cruz del Cuarto, ha tenido lugar el dia 15 del actual el sorteo para la amortizacion de nueve acciones, en la forma que espresa el acta que á continuacion se inserta.

Madrid 18 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Acta que se cita.

Sorteo.—En la villa de Madrid á 15 de abril de 1864, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don José Maria Ezpeleta, Conde de Ezpeleta y Gobernador de esta provincia, asociado de los señores don Felix de Santos y don José Recaré, el primero Sindico, y el segundo Regidor del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, comisionados por dicha corporacion y con asistencia de mi, don Vicente Blanco Vamonde, Notario de esta corte, siendo la una de la tarde, y previas las solemnidades legales se dió principio al sorteo de nueve acciones del empréstito relativo á la carretera de dicha villa de Colmenar de Oreja á la Cruz del Cuarto. En su consecuencia se introdujeron en el bombo 198 bolas, que es el número de acciones que existen sin amortizar, y después de revolverlas de un modo conveniente, han sido estraidas por medio de un niño doctrino las suertes siguientes: 181, 68, 57, 129, 175, 170, 166, 110 y 155. Y en este estado, siendo que ve las suertes estraidas, el Excmo. señor Presidente dió por concluso el acto, y mandó al mismo tiempo estender la presente acta que, con su excelencia firman dichos señores, de que doy fe.—El Conde de Ezpeleta.

Felix de Santos.—José Recaré.—Vicente Blanco Vamonde.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Obras públicas.—Número 218.

Con arreglo á lo que previene la disposicion 4.ª de la Instruccion de 1.º de abril de 1857, tuvo lugar en el dia de hoy el sorteo para la amortizacion de acciones de carreteras provinciales de Madrid, habiendo cabido la suerte á las señaladas con los números que aparecen del acta de dicho sorteo que literal es como sigue:

Sorteo.—En la villa de Madrid, á 15 de abril de 1864, bajo la presidencia del Excmo. señor don José Maria Ezpeleta, Conde de Ezpeleta y Gobernador de esta provincia, asociado de los señores don Francisco de Posada Porrero y don Inocente Ortiz y Casado, Diputados provinciales, con asistencia de mi don Vicente Blanco Vamonde, Notario del Colegio territorial de esta corte, siendo las 4 de la tarde, y previas las solemnidades legales, se procedió al sorteo relativo á la amortizacion de 67 acciones de carreteras provinciales de Madrid, procedentes del empréstito de 6.000.000 de rs.

En su consecuencia, se introdujeron en el globo, ó sea bombo, 2057 bolas, que es el número de acciones existentes, y después de revolverlas de una manera conveniente, fueron estraidas por medio dos niños doctrinos, 67 bolas por el orden siguiente:

494	1787	1055	484	2910
2152	1028	1508	2080	1505
401	399	2636	2792	164
2422	350	149	2720	287
1122	1291	550	1718	2116
2088	166	1870	2745	1241
551	1929	2874	1459	1177
1640	552	2929	1049	2877
2087	751	2689	2824	505
1609	2593	561	2717	1767
2882	2772	1504	556	1504
2485	702	802	955	
901	2596	889	2257	
1449	2588	680	1560	

En este estado, siendo 67 las suertes estraidas, el Excmo. señor Presidente declaró concluso el acto, mandando al mismo tiempo estender la presente acta que con S. E. firman dichos señores de que doy fe.—El Conde de Ezpeleta.—Francisco de Posada Porrero.—Inocente Ortiz y Casado.—Vicente Blanco Vamonde.

Para mayor claridad se copian á continuacion los números que constan en el anterior documento por orden correlativo.

Madrid, 15 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Numeracion correlativa de las acciones amortizadas que se refiere la anterior.

149	561	1291	1929	2717
164	680	1505	2080	2720
166	702	1504	2087	2745
287	751	1508	2088	2772
303	802	1560	2116	2792
550	889	1587	2152	2824
551	901	1449	2257	2874
552	955	1459	2596	2877
399	1028	1504	2422	2882
401	1055	1 09	2485	2910
484	1049	1640	2588	2929
494	1122	1718	2593	
550	1177	1767	2656	
556	1241	1870	2689	

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 201.

Por decreto de este Gobierno de provincia de 7 de marzo próximo pasado, que ha sido consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada, fué declarada caducada la concesion de la mina de pirita arsenical denominada La Providencia, sita en el término de Bustarviejo y

DIRECCION GENERAL DE LA CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Beneficencia.—Núm. 125.

Ventas posteriores al 2 de octubre de 1858.

Carpeta-extracto de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Direccion general, representativa del capital nominal que ha resultado á favor de las Corporaciones y establecimientos que se espresan, por ventas de sus bienes enagenados desde el 2 de octubre de 1858 en adelante, las cuales se remiten á la de la Deuda pública para que emita á su favor inscripciones intransferibles con renta del 5 por 100, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de abril de 1859.

Número de órden.	Corporaciones y establecimientos.	Renta líquida anual que producen los bienes.	Capital nominal de las inscripciones.	Intereses del semestre corriente.
7734	Hospital de Pinto.	514,88	17.162,66	119,90
7736	Hospital de Getafe.	1.781,51	59.585,66	161,06
7758	Hospital de Villamanta.	10,19	359,66	25
7744	Hospital de Parla.	127,25	4.241	56,12
7746	Beneficencia de Daganzo de Arriba.	21,69	725	8,67
7793	Hospital de Alcalá de Henares.	17	566	55
7808	Memorias de Sebastian Pozo en Colmenar Viejo.	15,25	508,35	5,50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las respectivas Corporaciones.

Madrid 7 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Administracion.—Negociado 1.º— Construcciones civiles.

Formado por el Excmo. Ayuntamiento de esta corte el proyecto de alineaciones para las plazuelas de Navalon, de San Martin, de Trujillos y de las Descalzas, así como tambien el de las calles de la Misericordia, Veneras, Trujillos y travesia de este nombre, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 5 de octubre del año último, y debiendo declararse esta obra de utilidad pública, á fin de que se cumpla lo prescrito en el art. 4.º del Real decreto de 27 de julio de 1853,

se publica á continuacion la nómina de los dueños de los terrenos que han de ocuparse para las obras de las referidas calles, señalando el término de quince dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que lo mismos presenten las reclamaciones que les convengan acerca del trazo o y replanteo en este Gobierno, donde se hallan de manifiesto los planos, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de julio de 1856.

Madrid 19 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Estadística municipal.

CALLE DE LAS VENERAS.

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include D. José Belbec, D. Joaquin Roberti, D. Ramon Alvarez, etc.

PLAZUELA DE NAVALON.

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include Accesoría al 5 de las Veneras, Es serie de la de Trujillos, etc.

PLAZUELA DE TRUJILLOS Y CALLE DEL MISMO NOMBRE.

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include Este pertenece a la calle, y su dueño es el señor Conde de Cervera, etc.

TRAVESIA DE TRUJILLOS.

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include D. José de Murga, Doña Maria Dolores Quintana, etc.

PLAZUELA DE SAN MARTIN

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include Al 1 de la calle de San Martin, Al 2 de la de Trujillos, etc.

CALLE DE LA MISERICORDIA

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include Al 2 de la Plazuela de las Descalzas, Al 5 de la de Capellanes, etc.

PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.

Table with columns: Numeracion, Antigua, Moderna, Nombres de los dueños ó sus administradores, Señas de las habitaciones. Rows include Monte de Piedad, Corresponde al 8 de San Martin, etc.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.

Terminándose en fin de junio del corriente año las contratas de servicios de bagajes de los 17 cantones en que está dividida esta provincia, prevengo á los Alcaldes presidentes de los mismos procedan inmediatamente á dar sus disposiciones para contratar estos servicios por un año, á contar desde 1.º de julio del actual hasta fin de junio del próximo venidero de 1865, haciéndose estensiva esta prevencion á la villa de Vallecas,

como cabeza de un nuevo canton que tendrá por anejo á Vicálvaro, cuyos pueblos, termina la que sea la actual contrata, quedarán separados por consiguiente del canton de Torrejon de Ardoz á que pertenecen, debiendo servir de base para las nuevas subastas los tipos maximum que para toda clase de trasportes y con arreglo á lo prevenido en la disposicion 5.ª de la Real orden de 7 de marzo de 1860 ha sido fijados por la Diputacion provincial, y son los siguientes:

Table with columns: Carros de mulas, Carros de bueyes, Caballerías mayores, Caballerías menores, Leguas de marcha, Rs. vn., Rs. cénts. Rows list cantones: Madrid, Torrejon de Ardoz, Vallecas, Alcalá de Henares, Arganda, etc.

Se celebrarán dichas subastas en los dias y horas que se designan, á saber: la del canton de Madrid, el dia 20 de mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo de esta provincia. Las de los cantones de Torrejon de Ardoz, Vallecas y Alcalá de Henares el dia 21 del mismo mes, á igual hora en Madrid y en las cabezas de los respectivos cantones. Las de los de Arganda y Perales de Tajuña el dia 23 de dicho mes, á igual hora y sitios. Las de los de Villarejo de Salvanés y Valdemoro el dia 24 del referido mes, á igual hora y sitios. Las de los de Getafe y Navacarrero, el 25 del mismo mes, á igual hora y sitios. Las de los de San Martin de Valdeiglesias y Las Rozas, el dia 27 de dicho mes, á igual hora y sitios. Las de los de Guadarrama y Navacerrada, el dia 28 del propio mes, á igual hora y sitios. Las de los de Alcobendas y El Molar, el dia 30 del mencionado mes, y las de los de Lozoyuela y Buitrago, el dia 1.º de junio siguiente.

de 1000 rs. respecto al nuevo canton de Vallecas), sin perjuicio de remitir el expediente que acredite haber tenido efecto la publicacion de los anuncios correspondientes.

Madrid 19 abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia Civil, Inspectores de vigilancia, y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Andrés Alvarez y Hernandez, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 15 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura 5 pies; barba poblada; color moreno; tiene una cicatriz en el labio izquierdo.

Negociado 6.º

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Joaquin Rigal é Ibanez, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 16 de abril de 1864.—Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro 617 milímetros; pelo y cejas castanos; ojos pardos; nariz regular; boca regular; barba nada; color bueno.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Isidro Fernandez Mongio, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 15 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro, 665 milímetros; pelo y cejas castanos; ojos garzos; nariz regular; boca regular; barba poca; color bueno.

Se advierte además á los Alcaldes que á los dos dias precisamente de estar celebrada la subasta, tendrán que remitir á esta superioridad, sin disculpa ni pretesto alguno, testimonio del acta, á que se acompañará el documento que acredite haberse hecho por el mejor postor el depósito, que en virtud del artículo 15 del citado reglamento se exige para garantir la proposicion (que será

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia Civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Benito Dueprad, cuyas señas son: corpulento, moreno y bigote, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 15 de abril de 1864.—Conde de Ezpeleta.

Sección de Gobierno.—Negociado 8.º—Núm. 20.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías me participa con fecha 15 del actual, que en el sorteo celebrado en el mismo día para adjudicar el premio de 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña María Rodríguez Cano, hija de don Melitón, vecino de Ajofrin, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 18 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

Subsecretaría.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por fallecimiento del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Torres, dotada con el sueldo anual de 3500 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se pub. que por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 octubre de 1853.

Madrid 15 de abril de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 29 del actual, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de Sêlas, situado en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarrogoná, por tiempo de dos años y cantidad de 9400 reales vellón, en que se ha hecho proposición; pero con la condición especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescisión del contrato, ni indemnización alguna, aunque á su recaudación pudiere afectar la explotación de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el señor Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel, á instrucción de 10 de diciembre de 1861, cuya observancia es obligatoria así como la de cualquier otra disposición general ó local que pueda existir, y no se halla derogada por la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.500 rs. en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposicio-

nes vigentes en los que no lo tuvieron al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará única y únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la instrucción antes citada de 18 de marzo de 1852. La menor me. or. admisible para las proposiciones que se hagan en los pliegos cerrados será la del medio diez, y la primera de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuviere lugar, será también del medio diezmo, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. vn. cada una.

Madrid 1.º de abril de 1864.—El Director general, Frutos Saavedra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de abril de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Sêlas, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra.) Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 23 de mayo próximo tendrá lugar en esta Dirección general y simultáneamente ante los Gobernadores de Sevilla, A mería y Málaga y Director de Linares la subasta para la venta de 19.000 quintales de plomo de primera y 1000 de alcohol que se calcula habrá existente en los almacenes en fin del referido mes, cuyo acto tendrá lugar con sujeción á lo estipulado en el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 1.º de mayo del año anterior.

La admision de proposiciones dará principio á la una de la tarde de dicho día, y dadas la una y media sin que se presente ninguna, se dará el acto por terminado, ó comenzará la apertura de los pliegos por el orden en que se presenten.

Los tipos para el remate se señalarán por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en pliego cerrado que se abrirá en el acto del de esta corte, y con vista de ellos y de las proposiciones que consten en los expedientes de las subastas respectivas se hará la adjudicación por este centro directivo.

Los pliegos se presentarán arreglados al modelo siguiente:

«Enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 1.º de mayo del año último y conforme con el mismo, el que suscribe compra al Gobierno quintales de plomo de primera por el precio de rs. quintal, y quintales de alcohol por el precio de rs. quintal.

El pago lo haré en la tesorería de (Fecha, firma y domicilio.)»

Madrid 16 de abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles.

El día 31 de mayo próximo, se celebrará subasta pública en esta Dirección general y simultáneamente ante los Gobernadores de Sevilla, Bilbao, Oviedo, Málaga y Barcelona, para contratar el surtido de 21.600 frascos de hierro dulce con destino al envase de azogues de las minas de Almaden, cuyo acto tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta del día 16 del corriente mes, y bajo el tipo máximo admisible que oportunamente se señalará

en pliego cerrado, por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que se abrirá en el acto de la subasta de esta corte.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente:

«Entera lo el que suscribe el pliego de condiciones para contratar el surtido de 21.600 frascos de hierro para el envase de azogue de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1864 á 1865, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de cada frasco (expresado por letra).

(Fecha firma y domicilio del que suscribe.)»

Madrid 17 de abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles.

El día 24 de mayo próximo, á la una en punto de la tarde, tendrá lugar la subasta simultánea en esta Dirección general, y ante el Gobernador de la provincia de Sevilla, para contratar la conducción de 7000 arrobas de cobre desde las Atarazanas de dicha capital, á la casa de moneda de Segovia, bajo el precio máximo admisible de 10 reales la arroba. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y acompañadas de documento que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la Tesorería de Hacienda de Sevilla como sucursal de la misma, 2.000 rs. vn. en efectivo ó su equivalente en papel del Estado admisible por su valor nominal, y las demas condiciones se hallarán de manifiesto en los pliegos que obran en esta Dirección general y en el referido Gobierno de Sevilla.

Madrid 16 de abril de 1864.—El Director general Juan Diaz Argüelles.

Modelo de proposición.

D. N. N. impuesto del contenido del pliego de condiciones para contratar la conducción de 7000 arrobas de cobre desde las Atarazanas de Sevilla á la casa de moneda de Segovia publicada en la Gaceta Oficial de... se comprometo á verificar dicho servicio con entera sujeción al mismo por el precio de rs. (en letra) arroba castellana.

Fecha, firma y domicilio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del Escribano don Tomás Bande, se convoca á junta general de acreedores al concurso necesario de don Manuel Labraña, vecino y maestro latonero que fue en esta corte, para el nombramiento de síndico que haya de reemplazar al finado don Pedro Lopez Salvador, y acordar lo conveniente respecto á la enajenación de muebles y efectos pertenecientes á dicho concurso que han sido subastados sin resultado por no haberse presentado postores, y está señalado para su celebración el viernes 17 de mayo del corriente año, á la hora de las doce del día, en la Audiencia de dicho Juzgado de la Latina, piso bajo de la territorial.

Madrid 12 de abril de 1864.—Tomás Bande.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, refrendada por la escribanía numeraria de don Tomás Bande, se convoca nuevamente á junta general de acreedores á la testamentaria concursada de don Alfonso Peralta, con objeto de dar cuenta de sus actos la sindi-

catura nombrada y tratar de la enajenación de los bienes de dicha testamentaria concursada; y se ha señalado para su celebración el jueves 19 de mayo próximo á la hora de las doce del medio día, en la audiencia de dicho juzgado de la Latina, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, previniéndose que la junta acordada se celebrará con el número de acreedores que se reúnan y que constituirá acuerdo lo que la mayoría de estos determine.

Madrid 18 de abril de 1864.—Tomás Bande.—253

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma, don Manuel Caldeiro, se ha vuelto á señalar el día 12 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana, para que tenga efecto en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, nueva junta general de acreedores é interesados en la testamentaria de la escelentísima señora condesa de Mora, marquesa de Valdecarzana.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á noticia de los mismos.—Caldeiro.—251.

Habiendo fallecido uno de los Síndicos del concurso del Pósto de esta villa, el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de ella, don Emilio Bravo, que conoce de él, en providencia refrendada por el Escribano del número que suscribe, ha señalado para celebración de la junta en que se ha de nombrar otro que le reemplace en dicho cargo, el miércoles 27 del corriente á la una de la tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, situada en el piso bajo de la territorial.

Madrid 12 de abril de 1864.—Claudio Sanz y Barca.—256

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada del Escribano de número don Ignacio Palomar, se ha mandado convocar á junta general de acreedores al concurso de la estinguida Compañía de Lonjistas, á solicitud de los comisionados por los mismos para darles cuenta de que, habiéndose visto en la necesidad de promover un litigio en el Juzgado de Piedrabuena, sobre nulidad de la venta de una dehesa titulada de Casagris y Arroyo del Avellanar, que perteneció á los bienes del concurso, les ha hecho algunas proposiciones los compradores de la misma, que no se creen facultados para admitir ni desechar; y con el fin de que acuerden lo que tengan por conveniente, se ha señalado para que tenga efecto dicha junta el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la audiencia del Juzgado, que la tiene en el piso bajo de la territorial; en su consecuencia se cita por el presente á los que lo sean para que asistan por sí ó por medio de apoderado, en forma, bajo apercibimiento de que se tomará acuerdo con cualquier número de concurrentes y el que no lo haga estará y pasará por lo que resuelvan los demas.

Madrid 16 de abril de 1864.—Ignacio Palomar.—255.

Juzgado de primera instancia del partido de Chinchón. — Subasta de las obras de la iglesia de Arganda.

Por el señor Presidente de la Junta diocesana de reparación de templos en Toledo, se ha dirigido á este Juzgado comunicación para la subasta simultánea de las obras de recomposición de la iglesia de Arganda, acompañando el anuncio que dice así:

Aprobado por Real orden de 17 de febrero último el expediente instruido sobre necesidad de obras de reparación en la iglesia parroquial de Arganda, cuyo presupuesto asciende á la suma de 35.742 reales, con inclusión de la mitad de los honorarios de Arquitecto, esta Junta ha señalado para el remate público de las mismas, el día 30 del presente mes, á la hora de las once de su mañana, celebrándose en esta ciudad ante la comisión de esta corporación, en el local de su Secretaría (piso bajo, patio 2.º del Palacio Arzobispal) y simultáneamente en Chinchón, ante el señor Juez de primera instancia, bajo el pliego de condiciones que con el presupuesto detallado en dichas obras, estarán de manifiesto en los puntos insinuados.

Se advierte que la subasta se hará por pliegos cerrados que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que se pone á continuación, y que ha de acompañar á cada pliego el documento que acredite el depósito en la caja general ó en sus sucursales en las provincias, de la cantidad de 3575 rs., el cual será devuelto en el acto á los licitadores en quienes no fincare el remate.

Toledo 9 de abril de 1864. — El Presidente, Celestino de Mier. — El Vocal Secretario, Antonio Tiburcio Acevedo.

Modelo de proposición.

Yo, don N. N., vecino de que vive calle de número informado del plan y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la reparación de la iglesia parroquial de Arganda, me comprometo á realizarla por la cantidad de (espresándola por letra), sujetándome absolutamente á dicho plan y pliego de condiciones que se me han manifestado. (Fecha y firma del interesado.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento así como de que en este Juzgado existen los pliegos de condiciones.

Chinchón 15 de abril de 1864. — El Juez de primera instancia, Valentín Valpuesta. — El Escribano de la subasta, Nicolás Segovia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Parla.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha deliberado subastar en los días 1 y 8 de mayo próximo, y hora de diez á dos, los ramos que constituyen el impuesto de consumos con la venta exclusiva al pormenor, que corresponde al año económico de 1864 á 1865, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Parla 14 de abril de 1864. — El Alcalde, Galo Bello.

Alcaldía constitucional de Valdemorillo.

Habiéndose hallado en esta jurisdicción una mula, pelo castaño, cerrada, de 6 á 12 cuartas de alzada, se desea que su dueño se presente á recogerla, justificando la pertenencia y abonando los gastos causados.

Valdemorillo 11 de abril de 1864. — El Alcalde, Francisco Tejero.

Alcaldía constitucional del Boalo.

El Ayuntamiento constitucional de este distrito del Boalo, Cerceda, y Mataelpino, competentemente autorizado, ha acordado arrendar en pública subasta el abasto y derecho de los artículos de consumo de los pueblos de Boalo y Mataelpino, con la facultad de la exclusiva en las ventas al pormenor, para el año económico desde el 1.º de julio del presente año, hasta el 30 de junio del de 1865, y para sus remates están señalados los días 1.º y 8 de mayo próximo, de diez á doce de sus mañanas, en la sala consistorial del Boalo, como cabeza del distrito.

Lo que se anuncia al público para los que gusten interesarse en dicha subasta. Distrito del Boalo, 11 de abril de 1864. — El Alcalde, Mariano Gonzalez.

El Ayuntamiento constitucional de este distrito del Boalo, Cerceda y Mataelpino, previas las formalidades de instrucción, ha acordado subastar el abasto y derechos de los artículos de consumo del pueblo de Cerceda con libertad de ventas, para el año económico que principiará en 1.º de julio del presente año y terminará en 30 de junio del de 1865, y para sus remates están señalados los días 1.º y 8 de mayo próximo, de diez á doce de sus mañanas, en la sala consistorial del Boalo como cabeza del distrito.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Distrito del Boalo 11 de abril de 1864. — El Alcalde, Mariano Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Garganta.

Con el fin de proceder al apéndice del amillaramiento aprobado por la superioridad, y el cual ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del segundo año económico, se servirán presentar todos los propietarios y terratenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido sus predios desde que dieron las últimas, bajo apéndice que trasecurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, no se admitirá reclamación alguna.

Garganta 14 de abril de 1864. — El Alcalde, Manuel Sacristan.

Alcaldía constitucional de Los Santos de la Humosa.

Con superior facultad se arriendan en pública subasta para el segundo año económico de 1864 á 1865, el arbitrio del pasaje de la barca y bado de los Conejos, contiguo á la misma, bajo el tipo de 606 reales 60 centimos, y pliego de condiciones que se ha de manifestar en la Secretaría de este municipio, y lo estará el día del remate, que tendrá efecto el 29 de mayo y 5 de junio próximo, á las diez de sus mañanas, en la casa consistorial, ante esta comparación municipal.

Se anuncia llamando licitadores. Los Santos de la Humosa 13 de abril de 1864. — El Presidente del Ayuntamiento, Miguel Mercade.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, de la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resultó lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy. 1584 fanegas de trigo.

3201 arrobas de harina de id.
7146 arrobas de carbon.
126 vacas, que componen 51.059 libras de peso.
225 carneros, que hacen 5979 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 24 á 26 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 98 rs. arroba, y de 40 á 48 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
Tocino añejo, de 83 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
En canal aver 79 y 1/2 á 81 rs. ar.
Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.
Jamón de 118 á 130 rs. arroba, y de 6 á 56 cuartos libra.
Aceite, de 68 á 70 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 36 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 26 á 32 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
Arroz, de 50 á 58 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Jabón, de 65 á 68 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.
Palatas, de 5 á 6 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 29 á 32 rs. fag.
Algarroba, á 44 rs. id.
Trigo vendido..... 1502 fanegas.
Quedan por vender
Precio máximo... 52

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 17 de abril de 1864.

INGRESOS.

Reales vellon.	Número de impositores.	Nuevos impositores.	Total de impositores.
En la Plazuela de las Descalzas (Monte de Piedad):			
Sección 1.ª	272	68	340
2.ª	286	"	286
3.ª	454	"	454
4.ª	338	"	338
En la de la plazuela de S. Millán, 14 (Sección 5.ª)	339	5	344
En la de la calle de Fuencarral (Hospicio, Sección 6.ª)	340	5	345
TOTALES.	2.229	78	2307

REINTEGROS.

Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
En la Sección 1.ª Plaza de las Descalzas (Monte de Piedad)	131	28	159

El Director de semana, Marqués del Socorro.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

DICCIONARIO.

DE FALTAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS por un abogado de esta corte.

Esta obra es grandemente útil á los Abogados, Promotores, Fiscales Alcaldes, Jueces de primera instancia, Sin-

Idem mínimo... 48
Idem medio... 49,74
Lo que se anuncia al público para su inteligencia: Madrid 20 de abril de 1864. — El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 19 de abril de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado publicado, 52-25, y 50.
Idem del 5 por 100 diferido, publicado, 48, á plazo, 48-10; fin cor. vol. Deuda del personal, id., 27-60.
Acciones de carreteras, emisión de 1.º de abril de 1850, de á 1000 rs., 6 por 100 anual, id., 97-80 p.
Idem de á 2000 rs., id., 97 p.
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 101 p.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 98-50 p.
Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50.
Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., 97.
1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 109 p.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94.
Acciones del Banco de España, no publicado, 213.
Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, id., 75 d.
Obligaciones de id., id., id., id., 90

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50
Paris á 8 días vista 5-18 p.

Editor, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.
Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1864.